

Derechos humanos, diálogo y educación emocional para una competencia socio-emocional

- Direitos humanos, diálogo e educação emocional para uma competência socioemocional
- Human rights, dialogue and emotional education for a socio-emotional competence.

M. Pilar Martínez-Agut¹

Resumen: La Declaración de los Derechos Humanos (1948) establece la importancia de la educación, el respeto y la libertad para una convivencia adecuada entre las personas. Para ello es necesario el diálogo y la competencia emocional, aspecto fundamental a trabajar por los docentes en todos los ámbitos educativos, que se generalizan a todos los ámbitos de la vida (personal, profesional). Se parte de teorías básicas en el desarrollo de competencias emocionales que han de colaborar en la defensa y el diálogo por los Derechos Humanos. Se afirma que la educación socio-emocional se ha de impartir en la educación formal, y a lo largo de toda la vida, como base de la convivencia.

Palabras clave: Declaración de los Derechos Humanos. Educación socio-emocional. Diálogo. Convivencia.

Resumo: A Declaração dos Direitos Humanos (1948) estabelece a importância da educação, do respeito e da liberdade para uma adequada convivência

¹ Doctora en Filosofía y Ciencias de la Educación, Profesora Titular de la Universitat de València, Departament de Teoria de l'Educación. mdelpi@uv.es

entre as pessoas. Isso requer diálogo e competência emocional, aspecto fundamental para o trabalho de professores em todas as áreas da educação, que são extensivas para todas as áreas da vida (pessoal, profissional). Baseia-se em teorias básicas no desenvolvimento de competências emocionais que devem colaborar na defesa e no diálogo pelos Direitos Humanos. Afirma-se que a educação socioemocional deve ser desenvolvida na educação formal e ao longo da vida, como base de convivência.

Palavras-chave: Declaração dos Direitos Humanos. Educação socioemocional. Diálogo Convivência

Abstract: The Declaration of Human Rights (1948) establishes the importance of education, respect and freedom for an adequate coexistence among people. This requires dialogue and emotional competence, a fundamental aspect to work for teachers in all educational areas, which are generalized to all areas of life (personal, professional ...). It is based on basic theories in the development of emotional competences that must collaborate in the defense and dialogue for Human Rights. It is affirmed that socio-emotional education must be taught in formal education, and throughout life, as a basis for coexistence.

Keywords: Declaration of Human Rights. Socio-emotional education. Dialogue. Coexistence.

1. Introducción

La Declaración de los Derechos Humanos (1948), establece la importancia de la educación, el respeto y la libertad para el logro de una convivencia adecuada entre las personas. Para poder obtener estos objetivos, es necesario el diálogo y la competencia emocional, aspecto fundamental que han de trabajar los docentes en todos los ámbitos educativos, para que se generalicen a todos los ámbitos (personal, profesional).

En los últimos años la educación emocional ha generado interés en el docente² que, por propia iniciativa y a través de las diferentes ofertas formativas, ha decidido preocuparse de aspectos como las emociones en la práctica educativa, en un contexto en el que durante el siglo XX se ha centrado en su gran mayoría en la adquisición de conocimientos del currículo académico.

² En este trabajo para el tema de igualdad de género se va a utilizar la terminología que engloba a ambos géneros (profesorado, alumnado, etc.).

La educación emocional a través de un proceso educativo, continuo y permanente, pre-tende fomentar la mejora de las competencias emocionales de la persona como elemento esencial de su desarrollo integral, por lo que la finalidad es la de capacitar a la persona para afrontar mejor los retos que en la vida cotidiana se le plantean. Todo ello tiene como propósito acrecentar el bienestar personal y social (BISQUERRA, 2003).

Tal y como afirman Extremera y Fernández-Berrocal (2004), en la educación emocional la figura de un “educador emocional” para esta labor es básica, y su tarea es la de guiar el proceso de aprender y desarrollar las habilidades afectivas y emocionales del alumnado, referidas al uso inteligente de sus emociones. Dado que en la infancia y en la adolescencia son los periodos en los que principalmente se produce el desarrollo emocional, y que gran parte de estas etapas del desarrollo transcurren a lo largo de la escolarización, el contexto de la institución educativa supone un espacio de socialización emocional privilegiado, en el que el docente es uno de los referentes más importantes en cuanto a comportamientos, sentimientos, actitudes y emociones. En este sentido, la figura del docente supone un agente activo en cuanto al desarrollo afectivo se refiere, por lo que estas habilidades en su trabajo deberían ser empleadas de manera consciente (MARTÍNEZ-AGUT, 2018).

Considerando estas nuevas demandas y necesidades sociales en cuanto a la educación emocional se refiere, la institución educativa debe tomar parte de manera comprometida en este proceso dirigido al desarrollo integral del individuo, favoreciendo y valorando dentro de su proyecto formativo la importancia de fomentar la competencia emocional del alumnado. En este contexto, la educación emocional adquiere un enfoque en el ciclo vital.

La puesta en práctica de programas de educación emocional requiere una formación previa del docente, que dote de un bagaje sólido en materia de emociones y, sobre todo, en competencias emocionales, puesto que en el desarrollo profesional, supone un aspecto esencial para el alumnado, permitiendo afrontar mejor la tarea educativa en toda su complejidad.

Por todo ello, en este trabajo nos planteamos como objetivos profundizar en el ámbito de la educación emocional, como eje fundamental en la educación en la actualidad, a partir de principales teorías que explican el desarrollo emocional y los debates más relevantes, recopilando desde la fundamentación teórica, información sobre el concepto de emoción e inteligencia emocional, y la necesidad de la educación emocional.

2. La competencia emocional y la educación emocional

Si queremos profundizar en la educación emocional, Chóliz (2005) sos-

tiene que primero es conveniente saber que todas las emociones tienen alguna función que les otorga utilidad y que permiten a la persona ejecutar con eficacia las reacciones conductuales apropiadas y ello, independientemente de la reacción que generen. Incluso aquellas emociones más desagradables tienen funciones significativas en lo referente al ajuste personal y la adaptación social.

Las emociones, según Bericat (2012) componen la expresión corporal de la relevancia que, para el sujeto, tiene algún hecho del mundo social o natural. La emoción es una cognición corporal que señala esta relevancia, regulando de este modo las relaciones que un sujeto mantiene con el mundo.

2.1. Aspectos generales de la educación emocional

Se pueden señalar como bases internacionales de la educación emocional la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) (ONU, 2015), que en su artículo 27 recoge el derecho de los ciudadanos a compartir los beneficios del progreso científico y sus aplicaciones, lo que repercute en el desarrollo integral de los estudiantes, lo que se ratifica en la Declaración de los Derechos del Niño (ONU, 1959) y en la Convención sobre los Derechos de los Niños (ONU, 1989; UNICEF, 2006), en su artículo 29 en el que se recoge que la educación debe estar orientada al desarrollo de la personalidad, por tanto el desarrollo integral (cognitivo, social, emocional, moral, físico).

El Informe Delors (1996) reconoce que la educación emocional es indispensable en el desarrollo cognitivo y una herramienta fundamental de prevención, ya que muchos problemas tienen su origen en el ámbito emocional. La educación emocional tiene como objetivo ayudar a las personas a descubrir, conocer y regular sus emociones e incorporarlas como competencias. En la Declaración de Kronberg (UNESCO, 2007), se recoge que las instituciones educativas han de dedicarse más a las competencias sociales y emocionales, y a la educación en valores; también se recoge la importancia de la educación integral que da lugar a un crecimiento saludable en el ámbito físico, psíquico y social para conseguir un nivel adecuado de bienestar, equilibrio y felicidad (FUNDACIÓN MARCELINO BOTÍN, 2008).

En la Unión Europea (2006), se establecieron las competencias clave, 1. comunicación en la lengua materna; 2. comunicación en lenguas extranjeras; 3. competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología; 4. competencia digital; 5. aprender a aprender; 6. competencias sociales y cívicas; 7. sentido de la iniciativa y espíritu de empresa, y 8. conciencia y expresión culturales. Concretamente la sexta, que hacen referencia a las competencias sociales y cívicas, es la más relacionada con el ámbito emocional, pero no se cita.

La UNESCO (2017), señala la eficacia de la educación para la primera infan-

cia en términos de resultados, a partir de la función ejecutiva, el desarrollo social y emocional, el desarrollo motor y las competencias preescolares (adquisición precoz de nociones básicas de cálculo y lectoescritura) que mejoran la preparación escolar de los niños/as, los sistemas educativos han de buscar un equilibrio entre la capacidad técnica, la protección de los derechos del niño y la viabilidad.

A nivel nacional, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), recoge en el Preámbulo que todos los ciudadanos han de alcanzar el máximo desarrollo en lo personal, intelectual, social, y emocional, por tanto queda contemplado el desarrollo emocional (AGULLÓ *et al.*, 2010). Con la reforma de la LOE en la LOMCE (LEY ORGÁNICA 8/2013), modificación Cincuenta y siete, los apartados 1 y 2 del artículo 71 quedan redactados de la siguiente manera: «1. Las Administraciones educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional,..” (ratificado de la LOE). Por tanto, se observa que en documentos (informes, leyes, convenciones...) se reconoce la educación emocional como básica en el desarrollo humano y en el bienestar personal y social.

2.2. Concepto de emoción e inteligencia emocional

La educación emocional ha de lograr el bienestar personal y social, desarrollando las competencias emocionales para afrontar los retos de la vida cotidiana, a lo largo de toda la vida (AGULLÓ *et al.*, 2010). Es un proceso educativo, continuo y permanente que busca potenciar el desarrollo de las competencias emocionales, que son un elemento esencial del desarrollo humano, para capacitar para la vida y aumentar el bienestar personal y social (BIS-QUERRA, 2000; BISQUERRA; PÉREZ y GARCÍA, 2015).

La educación emocional recoge las aportaciones de otras ciencias con una perspectiva integradora (Figura 1).

El objetivo fundamental de la educación emocional es el desarrollo de competencias emocionales, que son el conjunto de conocimientos, capacidades, habilidades y actitudes necesarias para tomar conciencia, comprender, expresar y regular de forma apropiada los fenómenos emocionales (AGULLÓ *et al.*, 2011), que se concreta en el modelo pentagonal (Figura 2).

Bisquerra (2003) señala que la emoción se produce del siguiente modo: 1) Unas informaciones sensoriales llegan a los centros emocionales del cerebro, 2) como resultado se produce una respuesta neurofisiológica, y 3) el *neocortex* interpreta la información.

En consonancia con este mecanismo, el autor considera que una emoción es un estado complejo del organismo, que se caracteriza por una perturbación o excitación que induce a una respuesta organizada. De este modo,

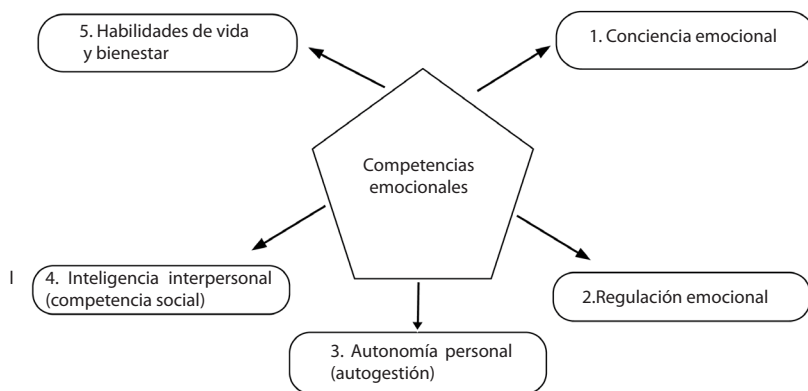
Figura 1 – Fundamentos teóricos de la educación emocional

Fundamentos teóricos	Autores	Aportaciones
Movimientos de renovación pedagógica	John Dewey	Introducción en la práctica educativa de aspectos emocionales
Counseling	Carl Rogers, Gordon Allport, Abraham Maslow	Énfasis en las emociones
Psicoterapia cognitiva	Beck	Prevención
Psicoterapia racional-emotiva	Ellis	Prevención
Relación de ayuda	Carkhuff	Importancia de la autoestima
Programa comprensivos	Gysbers	Toma de decisiones, autonomía personal
Logoterapia	Víctor Frankl	Búsqueda del sentido de la vida (responsabilidad en la actitud ante la vida)
Programación Neurolingüística (PNL)	Richard Bandler y John Grinder	Habilidades comunicativas, relaciones interpersonales, solución de conflictos, lide-razgo.
Autoestima y autoconcepto	---	Competencias emocionales (autoconfianza, autoeficacia, automotivación... autonomía emocional)
Habilidades sociales	---	Educación social y emocional
Educación moral y educación en valores	Kohlberg, Piaget, Gilligan	Principios éticos y morales de la Inteligencia emocional
Teoría de las inteligencias múltiples	Gardner	Inteligencia interpersonal e intrapersonal, inteligencia emocional
Teoría triárquica	Sternberg	Inteligencia analítica, inteligencia creativa, inteligencia práctica, inteligencia exitosa
Inteligencia emocional	Salovey y Mayer (1990), Salovey, y Sluyter, (1997), Goleman (1995)	Conciencia emocional, regulación emocional
La educación encierra un Tesoro	Delors (1996))	Los cuatro pilares de la educación para el siglo XXI: aprender a conocer, saber hacer, convivir, ser

Teorías de las emociones	Tradicón darwinista: Darwin, James, Lange, Cannon, Bard Tradicón cognitiva: Arnold, Lazarus, Frijda, Scherer Construccionismo social: Averril, Harré, Kemper	Respuesta psicofisiológica. Evaluación que activa la respuesta emocional Emociones como resultados de una construcción social Fenómenos afectivos
Neurociencia	Damasio, LeDoux	Funcionamiento cerebral de las emociones
Psiconeuroinmunología	---	Toma de decisiones, autonomía personal
Psiconeuroinmunología	Argyle, Diener, Fordyce, Myers, Veenhoven	Bienestar emocional: objetivo de la educación emocional
Fluir (experiencia óptima)	Mihaly Csikszentmihalyi	Experiencia óptima en la vida
Psicología positiva	Seligman, Csikszentmihalyi	Psicología positiva
Prosocialidad	Roche	Comportamiento prosocial, reciprocidad positiva de calidad y solidaridad en las relaciones interpersonales
Ecología emocional	Conangla y Soler	Comportamiento prosocial, reciprocidad positiva de calidad y solidaridad en las relaciones interpersonales

Fonte: Elaboración propia a partir de Agulló et al. (2010).

Figura 2 – El modelo pentagonal de competencias emocionales

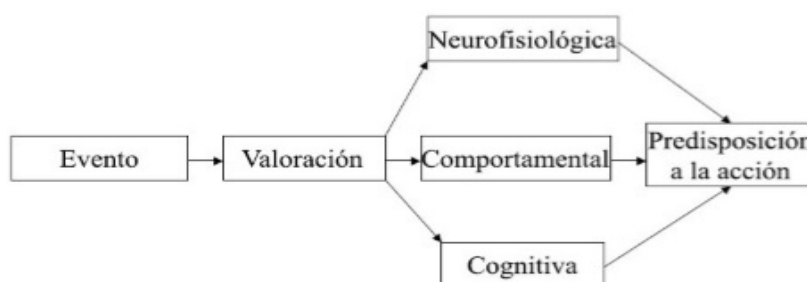


Fuente: Agulló et al., (2010).

como respuesta a un acontecimiento externo o interno, es como se generan.

Resumiendo, la experiencia emocional queda esquematizada del siguiente modo (Figura 3):

Figura 3 – Experiencia emocional



Fuente: Bisquerra (2003).

Siguiendo la Figura 3, se puede observar que son tres los componentes de una emoción: neurofisiológico, comportamental y cognitiva. A continuación, se señala a qué hace referencia cada componente (BISQUERRA, 2003):

- Neurofisiológico. Se refiere a las respuestas involuntarias que no pueden ser controladas por el sujeto (rubor, sudoración, hipertensión, taquicardia y otros), pero que pueden ser prevenidas a través de técnicas de relajación, puesto, que de no ser así, frente a emociones intensas se puede derivar a problemas de salud. Es por esto que las emociones, en el área de la educación emocional, pueden ayudar a prevenir los efectos nocivos de éstas.

- Comportamental. Si se observa el comportamiento de un individuo, se puede deducir qué emociones está experimentando, ya sea por el lenguaje no verbal, el tono de voz, volumen, ritmo, las expresiones faciales, movimientos del cuerpo y otras señales, se puede saber con bastante precisión sobre el estado emocional. Si se aprende a regular y controlar las expresiones emocionales, esto puede ser considerado como un indicativo de madurez, la cual cosa posee efectos positivos en las relaciones interpersonales.

- Cognitiva. El componente cognitivo hace que califiquemos un estado emocional y le demos un nombre. El etiquetado de las emociones está limitado por el dominio del lenguaje. Es lo que a veces llamamos *sentimiento* (miedo, rabia, felicidad...) y se diferencia del componente neurofisiológico, dado que para éste se emplea el término *emoción* para aludir al estado emocional, y para el componente cognitivo se utiliza el término *sentimiento* para descri-

bir a la sensación consciente o cognitiva. En el momento en que las limitaciones del lenguaje impiden que se pueda llegar a conocer las emociones de los demás y también de tomar conciencia de las propias emociones es cuando, sobretodo, es necesaria una educación emocional que permita conocer las propias emociones y dominar el vocabulario emocional.

La relación entre las emociones y ser emocionalmente inteligente se puede encontrar en la teoría de las inteligencias múltiples de Gardner (1993), popularizada por Goleman, que describe, entre otras, la inteligencia intrapersonal, que permite comprenderse y trabajar con uno mismo (relacionado con nuestras emociones), y la interpersonal, para comprender a las personas y trabajar con los demás.

Ambas conforman la inteligencia emocional, que es la capacidad de controlar y regular los sentimientos de uno mismo y de los demás, para así utilizarlos como guía de pensamiento y de acción. Esta capacidad está en la base de las experiencias de solución de los problemas significativos para el individuo y para la especie.

Desde el punto de vista educativo se prefiere el término de educación emocional, acen-tuando que es una capacidad que se aprende y que tiene como propósito aumentar el bienestar personal y social.

El concepto de *inteligencia emocional* como tal fue propuesto por Salovey y Mayer en 1990 (COLLADO, 2016; FLORES y RIVAS TOVAR, 2005; ROBINSON, 2011), quienes estructuraron su concepto de inteligencia emocional a partir de las inteligencias intrapersonal e interpersonal de Gardner (1993).

El modelo de Salovey y Mayer (1990a; 1990b), conocido como Trait Meta-Mood Scale (TMMS), permite evaluar la inteligencia emocional valorando las cualidades más estables de la propia conciencia de las emociones y la capacidad para dominarlas. Y para estos autores la inteligencia emocional se define como la habilidad para percibir y valorar con precisión la emoción, acceder y generar sentimientos cuando estos facilitan el pensamiento, entender la emoción y la comprensión emocional, y regular las emociones que promueven el desarrollo emocional e intelectual.

La "alfabetización emocional" surge en 1997 para referirse a la capacidad de conocer las emociones, la habilidad de empatizar con las emociones de los demás y al arte de aprender a gestionar nuestras emociones para reparar los problemas de interactividad emocional con las demás personas (STEINER, 1992; 1997; 2003). La alfabetización emocional es un doble proceso de desarrollo personal y actividad colectiva, es decir, de auto-desarrollo y de construcción de la comunidad donde la sensación de bienestar emocional crece junto con las demás personas en un entorno común y compartido.

El término inteligencia emocional consiguió su popularidad con

Goleman (1995). Para este autor, la inteligencia emocional abarca cinco competencias principales:

1. Conocer sentimientos y emociones propios (autoconciencia de las propias emociones).
2. Gestionar y manejar estos sentimientos y emociones (control de emociones negativas, modificación o regulación de estados de ánimo).
3. Motivarse a sí mismo (encaminar las emociones y su consecuente motivación hacia el logro de objetivos).
4. Reconocer las emociones de los demás (concienciarse de la autoeficacia, habilidades de liderazgo, negociación y trabajo cooperativo).
5. Establecer relaciones (capacidad de ponerse en el lugar de otros, comprenderles y actuar en consecuencia, tener habilidades sociales para poder relacionarse adecuadamente con los demás).

Incluye, además, características como la capacidad de motivarnos a nosotros mismos, perseverar en el empeño a pesar de las posibles frustraciones, controlar los impulsos, diferir las gratificaciones, regular nuestros propios estados de ánimo, evitar que la angustia interfiera en nuestras facultades racionales, capacidad de empatizar y confiar en los demás. De este modo, para Goleman la inteligencia emocional es un pilar indispensable a la hora de interactuar con el mundo en el que las habilidades como la autoconciencia, el control de impulsos, la agilidad mental, la motivación y otros, junto con los sentimientos conforman rasgos de carácter (altruismo, autodisciplina, compasión) los cuales imprescindibles para una buena y creativa adaptación social.

3. Necesidad de la educación emocional

La educación emocional se define como un proceso educativo, continuo y permanente con el que se pretende fomentar el desarrollo de las competencias emocionales como elemento fundamental del desarrollo integral del individuo, con la finalidad de capacitarle para la vida, y así aumentar el bienestar personal y social (BISQUERRA, 2003).

Por tanto, es comprensible que durante todo el currículo académico y en la formación permanente a lo largo de toda la vida, la educación emocional sea un proceso que esté presente, puesto que tiene un enfoque del ciclo vital. Educar emocionalmente supone mejorar el desarrollo humano en lo personal y en lo social, optimizando el desarrollo de la personalidad integral del individuo.

En el marco de la orientación psicopedagógica, Bisquerra (2001) afirma que se pueden distinguir cuatro grandes áreas: 1) orientación profesional; 2) orientación en los procesos de enseñanza-aprendizaje; 3) atención a la diversidad; 4) orientación para la prevención y el desarrollo. La educación

emocional se encuentra última área, puesto que en ella se incluyen gran parte de los componentes del desarrollo de la personalidad del individuo y donde las habilidades sociales, el entrenamiento de la asertividad, el autocontrol, la autoestima y similares, son ejemplos que caracterizan esta área y que conforman la educación emocional.

Entre los numerosos argumentos para justificar la educación emocional los más destacados para Campillo (2010) son los siguientes:

- Desde la finalidad de la educación. La finalidad de la educación es el pleno desarrollo de la personalidad integral del alumnado, y en este desarrollo se distinguen al menos dos grandes aspectos, que son el desarrollo cognitivo y el desarrollo emocional. El primero es el que ha recibido un énfasis especial, a diferencia del segundo, que ha quedado relegado y por poco olvidado por la práctica educativa. Es por esto que se propone un énfasis especial en este aspecto con el fin de otorgarle la importancia que merece mediante la educación emocional.

- Desde el proceso educativo. El proceso educativo se caracteriza por la relación inter-personal, que se rodea de fenómenos emocionales. Dado que la dimensión emocional también la encontramos en el proceso de aprendizaje autónomo e individual, se hace imprescindible el prestar atención a las emociones por las diversas influencias que tienen en el proceso educativo.

- Desde el autoconocimiento. Uno de los objetivos del ser humano ha sido el lema "conócete a ti mismo" y, además está presente en la educación puesto que la dimensión emocional es uno de los aspectos esenciales dentro de este autoconocimiento.

- Desde la orientación profesional. El índice de desempleados es un elemento de pre-ocupación social y se espera que gran parte de la población pase por etapas de desempleo, lo que induce a que se prepare para el desempleo desde la orientación profesional, puesto que esta situación de desempleo puede provocar y/o devenir en baja autoestima, estados asociados con la depresión, secuelas en la salud física y psíquica y otros. Así pues, se necesita prevenir a los individuos para preparar sus vidas contemplando estas posibles situaciones.

- Desde el fracaso escolar. En las aulas se pueden observar fenómenos relacionados con el fracaso escolar (estrés frente a los exámenes, dificultades de aprendizaje, abandono en los estudios universitarios...) que acarrear en estados emocionales negativos relacionados con déficits en el equilibrio emocional y la madurez tales como la depresión, la falta de motivación, la apatía, la disminución de la autoestima y otros.

- Desde las relaciones sociales. En la familia, en el trabajo, en la comunidad... En cualquier contexto las relaciones sociales pueden ser fuente de conflictos que dañan nuestros sentimientos y pueden llegar a producirse

respuestas violentas inesperadas.

- Desde la salud emocional. La frecuencia con la que se producen fenómenos que nos producen tensión emocional (ansiedad, depresión, estrés) que acontecen en el trabajo, por los conflictos familiares, por enfermedad, etcétera., deben suponer una atención preventiva.

- Desde la teoría de las inteligencias múltiples. Gardner (1995), con su teoría de las in-teligencias múltiples, que tuvo gran difusión a mitad de la década de los años noventa, afirmaba que en estas inteligencias también tienen cabida la inteligencia interpersonal y la intra-personal, señalando que concentrarse en las capacidades lingüísticas lógicas durante la escolaridad puede suponer una estafa para los individuos que tienen capacidad en otras inteligencias. Por otro lado, el no tomar en consideración la inteligencia emocional en el sistema educativo puede suponer una atrofia de considerables consecuencias para el desarrollo personal y social.

- Desde la inteligencia emocional. Con la obra de Daniel Goleman (1995) denominada "Inteligencia emocional" se consiguió la divulgación de la necesidad de poner inteligencia a las emociones y se demostró que estos temas provocan gran interés social, además de evidenciar una necesidad prácticamente desatendida.

- Desde el analfabetismo emocional. Pese a que tecnológica y científicamente se han producido grandes avances a lo largo del siglo XX, seguimos siendo analfabetos en lo que a emociones se refiere y esto se manifiesta en ansiedad, depresión, conflictos, dificultades de relación... Hechos que se dan a lo largo de la vida, pero que tienen mayor notoriedad durante la edad escolar.

- Desde la revolución de las tecnologías de la información y de la comunicación. Un argumento más a favor de educar emocionalmente a las nuevas generaciones para afrontar con éxito los nuevos retos que aventura el futuro es que estamos en una sociedad de información y comunicación en masa, en la que peligran las relaciones entre personas al ser sustituidas por las tecnologías de la comunicación (Internet, televisión, radio). Esta situación puede devenir en el aislamiento físico y emocional de las personas, pudiendo provocar situaciones de confusión, desánimo e impotencia.

- Desde el nuevo rol del profesorado. Cada vez está más claro el cambio que se está produciendo en lo que se refiere al rol tradicional del profesorado, centrado principalmente en transmitir conocimientos. Una de las razones es que, gracias a las nuevas tecnologías, el alumnado puede acceder a cualquier conocimiento que necesiten de forma rápida. Así, se hace más necesario que el profesorado se centre en aportar y fortalecer una relación emocional para apoyar al alumnado, quedando obsoleto de esta forma el rol de transmisor de conocimientos del profesorado.

Diferentes estudios señalan la importancia de la educación emocional, como el Informe Fundación Marcelino Botín (IFMB, 2008), en el que se concluye que el desarrollo sistemático de programa de educación emocional tiene una repercusión en el desarrollo integral del alumnado, en la mejora de la competencia emocional y social, reducción de problemas de exteriorización y de interiorización, mejora de actitudes y conductas positivas hacia sí mismo y los demás, y mejora de los resultados académicos.

Como programa genérico sobre educación emocional, destaca el del Grup de Recerca en Investigació Psicopedagògica (GROP³), de la Universidad de Barcelona, creado en 1997, coordinado por Rafael Bisquerra Alzina, que tienen como finalidad diseñar un programa de desarrollo de competencias emocionales a lo largo de todo el ciclo vital, desde la educación infantil hasta la tercera edad (AGULLÓ et al., 2010).

4. Consideraciones finales

Todas las personas, sin importar su procedencia, sus circunstancias familiares, o sean cuales sean sus situaciones personales, necesitan de una educación emocional que no se recoge en las asignaturas del currículo ordinario, para así desarrollar competencias emocionales como la regulación emocional, la conciencia emocional, la autogestión y similares, y de esta manera aprender a tomar conciencia de las propias emociones en diferentes situaciones, expresar de forma adecuada las emociones, los sentimientos y opiniones y recibir la de los demás, ser asertivos, conocer y usar estrategias de autocontrol, solucionar de forma constructiva y positiva los problemas interpersonales de relación, ser capaz de iniciar, desarrollar y mantener relaciones positivas y satisfactorias con sus iguales, saber automotivarse (actitud positiva, esfuerzo, constancia), generar actitudes positivas hacia uno mismo, fomentar comportamientos prosociales y cooperativos... que han de colaborar en la defensa y el diálogo por los Derechos Humanos.

5. Referencias

AGULLÓ, M. J. *et al.* *La educación emocional en la práctica*. Barcelona: ICE Universitat de Barcelona y Horsori Editorial, 2010.

3 Disponible en: <<http://www.ub.edu/grop/es/>>.

Disponible en: <<http://www.ub.edu/mide/ca/recerca/grup-de-recerca-en-orientacio-psicopedagogica>>.

Disponible en: <<http://www.rafaelbisquerra.com/es/biografia/publicaciones/articulos/101-educacion-emocional-competencias-basicas-para-vida/221-educacion-emocional-grop.html>>.

BERICAT, E. emociones. Sociopedia, ISA. Disponible en: <<http://www.sagepub.net/isa/resources/pdf/Emociones.pdf>. 2012>. Acceso en: 20 jun. 2018.

BISQUERRA, R. *Educación emocional y bienestar*. Barcelona: Praxis. 2000.

BISQUERRA, R. *Orientación psicopedagógica y educación emocional en la educación for-mal y no formal*. 2001. Disponible en: <<http://rabida.uhu.es/dspace/bitstream/handle/10272/3448/b15760364.pdf?sequence=1>>. Acceso en: 23 jun. 2018.

BISQUERRA, R. Educación emocional y competencias básicas para la vida. *Revista de Investigación Educativa*, Murcia, v. 21, n. 1, p. 7-43, 2003.

BISQUERRA, R. *Metodología de la investigación educativa*. Madrid: la Muralla. 2004.

BISQUERRA, R. *Educación emocional y bienestar*. Madrid: Wolters Kluwer España. 2011.

BISQUERRA, R. (coord.). *Educación emocional: Propuestas para educadores y familias*. Bilbao: Descleé de Brouwer, 2011.

BISQUERRA, R. *Universo de emociones*. Valencia: PalauGea, 2015.

BISQUERRA, R., Pérez, J. C. y García, E. *Inteligencia emocional en educación*. Madrid: Síntesis, 2015.

CAMPILLO, J. E. *La importancia de la educación emocional en las aulas*. 2010. Disponible en: <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/abaco-portlet/content/ab2f1d46-cd27-47f8-b849-e928a701df05>. Acceso en: 24 jun. 2018.

COLLADO, J. *Educación emocional: retos para alcanzar un desarrollo sostenible*. CIEG, *Revista Arbitrada del Centro de Investigación y Estudios Gerenciales*, Barquisimeto (Venezuela), n. 26, p. 27-46, 2016.

CHÓLIZ, M. *Psicología de la emoción: el proceso emocional*. 2005. Disponible en: <<http://www.valencia.edu/~choliz/Proceso%20emocional.pdf>>. Acceso en: 30 jun. 2018.

DELORS, J. *La educación encierra un tesoro*. Informe a la UNESCO de la Comisión Inter-nacional para la educación del siglo XXI. Madrid: Santillana/UNESCO. 1996.

EXTREMERA, N. y FERNÁNDEZ-BERROCAL, P. La importancia de desarrollar la inteligencia emocional en el profesorado. *Revista Iberoamericana de Educación*, Madrid, n. 33, p. 1-9, 2004

FLORES, M. y RIVAS, L. A. Orígenes, evolución y modelos de inteligencia emocional. *Innovar. Revista de Ciencias Administrativas y Sociales*, Bogotá, n. 15, p. 9-24, 2005.

FUNDACIÓN MARCELINO BOTÍN. *Educación Emocional y Social: análisis Inter-nacional*. Santander: Fundación Marcelino Botín, 2008.

GARDNER, H. *Inteligencias múltiples: la teoría en la práctica*. Nueva York: Basic Books, 1993.

GENERALITAT VALENCIANA. *Servicio de formación del profesorado*. 2015. Disponible en: <<http://www.ceice.gva.es/web/formacion-profesorado>>. Acceso en: 30 jun. 2018.

GOLEMAN, D. *Inteligencia emocional*. Barcelona: Kairós, 1995.

IFMB (Informe Fundación Marcelino Botín). *Educación emocional y social: análisis interna-cional*. Santander: Fundación Marcelino Botín, 2008.

LEY ORGÁNICA. *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)* (BOE núm. 106, 4 de mayo de 2006).

LEY ORGÁNICA. *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, de mejora de calidad educativa (LOMCE)* (BOE núm. 295, de 10 de diciembre de 2013).

MARTÍNEZ-AGUT, M. P. *Educación y competencia socioemocional en la educación para la sostenibilidad: la sostenibilidad emocional*. In: BARROSO, C. *Educación en la sociedad del conocimiento y el desarrollo sostenible*. La Laguna: Universidad de la Laguna, 2018. p. 225-232.

ONU. *Declaración de los Derechos del Niño*. 1959. Disponible en: <<https://www.humanium.org/es/declaracion-1959/>>. Acceso en: 23 jun. 2018.

ONU. *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. 2015. Disponible en: <http://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf>. Acceso en: 24 jun. 2018.

ROBINSON, K. *Out of our minds: learning to be creative*. Mankato: Capstone, 2011.

SALOVEY, P. y MAYER, J. D. *Inteligencia emocional: imaginación, cognición y personalidad*. Nueva York: Basic Books. 1990a.

SALOVEY, P. y MAYER, J. *Emotional Intelligence. Imagination, cognition and personality*, v. 9, n. 3, p. 185-211, 1990b.

SALOVEY, P. y SLUYTER, D. J. *Emotional development and emotional intelligence: educational implications*. New York: Basic Books, 1997.

STEINER, C. *Achieving Emotional Literacy*. New York: Avon Books, 1997.

STEINER, C. *Emotional literacy: intelligence with a heart. learn to achieve better personal and profesional relationships*. Fawnskin: Personhood Press, 2003.

STEINER, R. *Approaches to anthroposophy. human life from the perspective of spiritual science*. Edited by Joan M. Thompson. Sussex: Rudolf Steiner Press, 1992.

UNESCO. *Kronberg declaration on the future of knowledge acquisition and sharing*. 2007. Disponible en: <<http://unesdoc.unesco.org/images/0016/001611/161186eo.pdf>>. Acceso en: 24 jun. 2018.

UNESCO. *La educación al servicio de los pueblos y el planeta: creación de futuros sostenibles para todos*. Informe de Seguimiento de la Educación en el mundo 2016. París: UNESCO, 2017.

UNICEF. *Convención sobre los Derechos de los Niños*, ONU (1989). Disponible en: <<http://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>>. Acceso en: 24 jun. 2018.

UNIÓN EUROPEA. *Recomendación del parlamento europeo y del consejo de 18 de diciembre de 2006 sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente (2006/962/ce)*. Diario Oficial de la Unión Europea: 30 dez. 2006.